

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia Carrera 52 No. 42-73 Tel.604 2328525 Ext.2602 j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de octubre de 2023

Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante	MARÍA TERESA MANRIQUE
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 2022 00 254 00
Asunto:	Reconoce personería

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por MARÍA TERESA MANRIQUE contra COLPENSIONES, se acepta la renuncia al poder al abogado FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, T.P. 198.214 del C.S. de la J, en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., como apoderado judicial de COLPENSIONES (ver anexo 65 del expediente digital).

Se reconoce personería para representar a la parte demandada a las abogadas CLAUDIA LILIANA VELA, con T.P.123.148 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, T.P. 227.505 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos. (anexo 66 E.D.)

Notifiquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque Juez Juzgado De Circuito Laboral 002 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2b38c6ec0755dd70a3b0ec889ffad9bfe89e68d8b33abbf5c09385f47e65bd74

Documento generado en 12/10/2023 03:13:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica